

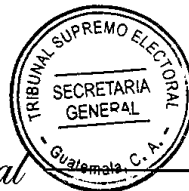


Tribunal Supremo Electoral

173

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (68-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio, del año dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba que la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General, es tramitado de la forma siguiente: 1.-) Diputado Carlos Enrique Mejía Paz, solicita que a más tardar el martes veintiocho de julio en curso, se le envíe informe escrito sobre la cantidad de personas con nombres y apellidos que han fallecido en los municipios de Ocosingo y La Blanca del departamento de San Marcos y si están depurados del Padrón Electoral. El Pleno, acuerda no acceder a lo solicitado. 2.-) Directora de Planificación, presenta cuadros de presupuestos por municipio de las Juntas Electorales Municipales, mismos que están revisados, por esa Dirección, pendiente de completar Huehuetenango, San Marcos y Suchitepéquez. El Pleno, acuerda que el Director de Finanzas, de conformidad con los presupuestos planteados, desembolse el cincuenta por ciento (50%) a favor de las Juntas Electorales Municipales. Asimismo, acuerda que se desembolse un treinta por ciento (30%) al presupuesto de la Junta Electoral del Distrito Central y, cuarenta por ciento (40%) a la Junta Electoral Departamental de Guatemala. 3.-) Directora Electoral, en pedido número DE-120-2015, de fecha trece de julio en curso, solicita se adquieran ciento veinticinco mil (125,000) bolsas plásticas transparentes, ancho diez (10) pulgadas, largo treinta y nueve punto cinco (39.5) pulgadas, doble fuelle de ocho (8) pulgadas por lado, grosor ocho (8) milésimas, para urnas. El Pleno, conoce y aprueba que, por tratarse de un caso especial, la jefa de la Sección de Compras, por urgencia, proceda a realizar los trámites administrativos pertinentes, para que se adquieran los mismos, por compra directa. 4.-) Director de Finanzas, solicita se autorice que se realicen los pagos en concepto de la última cuota de financiamiento estatal, correspondiente a las elecciones realizadas en el año 2011, a favor de las organizaciones políticas a las cuales asiste este derecho. El Pleno, resuelve que, siendo un derecho constitucional adquirido, se autoriza para que se proceda a realizar los pagos que correspondan. 5.-) Jefe de la Sección de Compras, remite cotizaciones: a) Adquisición de computadoras HP portátiles, incluidos teclados, mouse y mochila: a.1) Interpro: cuatro mil doscientos quetzales (Q4,200.00), incluido teclado; a.2) Electrónicos Bone, cuatro mil seiscientos quetzales (Q4,600.00) y cuatro mil novecientos noventa y ocho quetzales (Q4,998.00); a.3) Servicom de Guatemala, S.A., cuatro mil ochocientos sesenta quetzales (Q4,860.00); b) Adquisición marimba: b.1) Gerardo Rivas: treinta y cinco mil quetzales (Q35,000.00); b.2) Ecos del Pacífico, Guillermo Menéndez cuarenta mil quetzales (Q40,000.00); b.3) Multiservicios Baby Bass, cincuenta y nueve mil quinientos quetzales (Q59,500.00), sesenta y siete mil quinientos quetzales (Q67,500.00) y setenta y siete mil quinientos quetzales (Q77,500.00); b.4) Marimba Chapinlandia, cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q55,450.00); b.5) Marimba Patzún, sesenta mil quetzales (Q60,000.00). El Pleno, con relación a la adquisición de computadoras, resuelve que la Sección de Compras, proceda a efectuar más cotizaciones, en un plazo de tres días y de lo actuado informe al Pleno; autoriza que se compre, la marimba Ecos del Pacífico. 6.-) Director a.i. del Registro de Ciudadanos, presenta reporte de candidatos



174

Tribunal Supremo Electoral

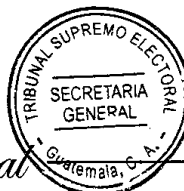
inscritos a cargos de elección popular a nivel nacional, al veinticuatro de julio en curso, en toda la república. El Pleno, acuerda tomar nota de lo informado, y téngase presente para su oportunidad. 7.-) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, presenta informe del trabajo realizado sobre la depuración de padrón electoral y sobre la entrega definitiva de este el seis de agosto del presente año. El Pleno, resuelve tener por recibido el informe presentado. 8.-) Subdirector de Informática, respecto a la solicitud del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que esa dirección los retroalimente sobre la utilización servicios de la web, para realizar consultas de los documentos personales de identificación -DPI-, emitidos y defunciones y que los mismos sean utilizados como únicos servicios de traslado de información, eliminando reportes en carpetas compartidas y registros físicos, indica: a) Que la Dirección de Informática del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, nunca trasladó la información técnica de acceso al servicio; b) que debido a la imposibilidad de cuadrar los datos físicos de fallecidos versus los datos trasladados vía web y el momento crítico en relación al cierre del padrón electoral no fue factible su implementación, ya que para ello debe existir certeza de su funcionamiento sobre todo del procedimiento por parte del usuario final. El Pleno, acuerda que las dos instituciones, realicen el análisis coordinado y en forma conjunta, busquen un resultado de funcionamiento sobre todo del procedimiento por parte del usuario final. 9.-) Jefa de la Sección de Compras presenta informe de bienes, servicios y suministros para el proceso electoral, que se han adquirido, en trámite, y pendientes de adjudicar. El Pleno, acuerda tenerlo por recibido y ordena que se mantenga al día los procesos de compras. 10.-) Solicitudes de pago del tiempo extraordinario laborado: a) Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, Coordinador de Asuntos Jurídicos, cinco profesionales de esa Coordinación, los días inhábiles dieciocho y diecinueve de julio del presente año; b) Magistrado Vocal IV, personal de esa Magistratura, el día siete de julio del presente año; c) Secretario General y personal a su cargo, el día siete de julio en curso; d) Personal de Magistraturas, el día siete de julio que corre. El Pleno, aprueba que se efectúe el pago de conformidad con el sistema legalmente establecido. 11.-) Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria: a) Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y personal de esa Coordinación, los días inhábiles, de siete a dieciocho horas; b) Auditor, el tiempo estrictamente necesario, hasta las veinticuatro (24:00) horas de lunes a viernes y de cero (00:00) a siete (7:00) horas, a partir del veintisiete de julio en curso y los días inhábiles, en actividades de revisión del padrón electoral, supervisión de impresión de papeletas, supervisión de embalaje de ensere s electorales, tabulación de datos de actas de escrutinio. El Pleno, resuelve que el licenciado César Leonel Monterroso Valencia, analice la propuesta y presente la formación de turnos para trabajar en el horario solicitado. Asimismo aprueba que el Auditor conforme los turnos en cada caso, y que presente al Pleno, cuáles serán los horarios para cada grupo de trabajo. 12.-) Miembros de la filial del Sindicato de Trabajadores de la institución y Subdelegados Municipales en Suchitepéquez, solicitan que se solucione la problemática que afrontan con el Delegado Departamental. El Pleno, acuerda que el expediente sea analizado por el licenciado Leonel Monterroso Valencia, y presente su recomendación sobre la posible solución del caso, el cual será conocido en próxima sesión. 13.-) Presidente de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, para que se emita la resolución que en derecho corresponde: a) Remite memorial del señor Pablo Aguilar Morales, en el que solicita se remueva a los señores Telma Judith Arriola Gudiel de Cervantes y Elvin Abelino Ruano Rivas, de la Junta Electoral Municipal de Sansare, del mismo departamento, porque no radican en ese municipio y no reúnen



175

Tribunal Supremo Electoral

los méritos necesarios para desempeñar el cargo; **b)** Acompaña pronunciamientos del Subdelegado Municipal y del Presidente de la Junta Electoral Municipal referida, en los que manifiestan que la señora Arriola Gudiel de Cervantes residen en la aldea Los Cerritos y el señor Elvin Abelino Ruano Rivas, en Barrio Centro del municipio relacionado. El Pleno, acuerda solicitar que la Junta Electoral Departamental, de conformidad con sus funciones, reestructure dicha Junta, e informe al Tribunal para los efectos legales que correspondan, y que la Inspectoría General, realice la investigación que corresponde. **14.-)** Inspector General, remite informe relacionado con la vigilia, del veintidós de julio en curso, realizada por el partido político Libertad Democrática Renovada –LIDER-, en el cual indica: **a)** Que se observó a diputados y candidatos para proceso electoral 2015, realizando actividades de carácter religioso. El Pleno, acuerda que se reproduzca el informe y se reparte en las magistraturas, para que sea conocido por el Pleno, en próxima sesión. **15.-)** Señor Estuardo Alfonso Molina Achtman, con la asesoría profesional del Secretario de conflictos del sindicato de Trabajadores, solicita: **a)** Se deje sin efecto su traslado como Subdelegado Municipal en San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, a la Subdelegación Municipal de San José La Máquina, del referido departamento, en cuanto a que goza de inamovilidad; **b)** Se certifique lo conducente, si se comprueba que existió violación a las leyes laborales. El Pleno, resuelve que el expediente pase a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y a Inspección General, para que realicen una investigación y análisis del caso, y al emitir dictamen, lo eleven al Pleno, para conocerlo en próxima sesión. **16.-)** Señor Rodrigo Vielman, Viceministro de Relaciones Exteriores, remite la comunicación del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de O.E.A., por la cual informa que del veintisiete al treinta y uno de julio del presente año, como visita preliminar de la Misión de Observación electoral de las Elecciones Generales, viajarán a este país, los señores Cristóbal Fernández y Rafael D'Armas, Subjefe y Analista Político de la Misión de Observación Electoral, respectivamente. El Pleno, resuelve que el expediente sea procurado por el Director Comunicación y Cooperación, para lo que proceda. **17.-)** El Pleno, acuerda que el expediente quede en análisis, debiendo estar agendado para conocerse nuevamente ante el Pleno. **18.-)** Señor Rodrigo Vielman, Viceministro de Relaciones Exteriores, remite la copia de la invitación del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de O.E.A., para participar en la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, que se llevará a cabo el diecinueve y veinte de noviembre del presente año, en Río de Janeiro, Brasil. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis. **19.-)** Comités de Barrio de la zona dos de esta ciudad capital, solicitan que no se permita a los partidos políticos colocar tarimas, efectuar mítines y actividades políticas en el área que corresponde a la feria de agosto, del sábado 8 al lunes 17 del mes indicado. El Pleno, resuelve comunicar a los presentados, que no es materia del Tribunal conocer sobre el asunto expuesto y ordena que se comunique a los interesados dicha disposición. **20.-)** Señor Mario Paredes y compañeros, solicitan que se suspendan las elecciones, ya que no tendrían validez al permitir que candidatos utilicen documentos ilegales para su inscripción. El Pleno, resuelve enviar el expediente al Registro de Ciudadanos, para que resuelva lo que proceda. **21.-)** Director de Comunicación y Cooperación, presenta informe de su participación en el Encuentro Regional de Órganos Electorales, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá, realizado en Tegucigalpa, el veintisiete y veintiocho de mayo del año en curso. El Pleno, acuerda tomar nota para lo que haya lugar. **22.-)** Presentación por parte del Doctor Juan Alberto Martínez Figueroa, Director del Instituto Electoral, del Proyecto de Capacitación de Juntas Electorales Municipales, sobre funciones y atribuciones de Juntas Receptoras de



176

Tribunal Supremo Electoral

Votos. El Pleno aprueba que de conformidad con lo acordado en la sesión de fecha catorce de julio del año en curso, se aprueba llevar a cabo el proyecto presentado y por unanimidad acuerda que el Presidente, en representación de este Tribunal, suscriba el convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Gobernación, a través de la dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, para la impresión de cien mil Manuales de Juntas Receptoras de Votos, y se instruye a las dependencias involucradas que realicen todos los trámites administrativos para el cumplimiento de esta disposición. **TERCERO: FIRMA DE ACUERDOS.** El Pleno, firma los acuerdos comprendidos del número 283-2015 al número 286-2015. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** a.-) Producción de la campaña publicitaria de elecciones generales y al Parlamento Centroamericano 2015. El Pleno, recibe la presentación del trabajo producido por las empresas que fueron designadas para trabajar la producción del material publicitario de la campaña publicitaria para las elecciones generales 2015, y aprueba por unanimidad designar a las empresas Ultramercadeo, S. A. (Avance); Industrias Publicitarias Globalizadas, S. A. (Jaquemate); Publianuncios S. A. (Publianuncios); y, Producciones Digitales, S. A. (Naranja Digital), para producir la campaña publicitaria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015, y coordinar ante los medios de comunicación las pautas publicitarias de esta, la cual será facturada de manera directa por cada uno de los medios a este Tribunal, quien se encargará de emitir los pagos de manera directa a cada uno de los medios de comunicación social, y ordena que se organice el expediente y se emitan los dictámenes técnico y jurídico, y los contratos que legalmente correspondan. b.-) Financiamiento para alimentos de las Juntas Receptoras de Votos, el día seis de septiembre de dos mil quince. El Pleno, resuelve otorgar cien quetzales, dividido en treinta quetzales para el desayuno, cuarenta quetzales para el almuerzo y treinta quetzales para la cena, debiendo la Dirección de Finanzas realizar el traslado de fondos a las Juntas Electorales Municipales, para que hagan efectivo el pago a los integrantes de las Juntas Receptoras de Voto. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.